



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 17679/2025**

FOLIO
Nº _____

OFICIO id N°31271601

Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Noviembre de 2025

A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "**Expte. N° 17679/2025 LOPEZ SILVANA S/ DIVORCIO UNILATERAL**", a fin de ORDENAR se inscriba en el FOLIO 46- TOMO I - ACTA 46 - AÑO 2022, celebrado en fecha 13 de mayo del año 2022 inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, el divorcio vincular de los cónyuges: señora Silvana Lopez DNI N.º 36.097.656 y el señor José Luis Pereyra, DNI N° 37.159.809. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "Leandro N. Alem, Misiones, 21 de octubre de 2025. Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... Fallo: 1º Decretar el divorcio de la señora Silvana Lopez DNI N.º 36.097.656 y el señor José Luis Pereyra, DNI N° 37.159.809, matrimonio inscripto en el FOLIO 46- TOMO I - ACTA 46 - AÑO 2022, celebrado en fecha 13 de mayo del año 2022 en el Registro provincial de las Personas de la delegación de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, con los alcances y efectos previstos en los artículos 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación (CCyCN). 2º Declarar extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido por los arts. 475 inc. c y 480 del CCyCN, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el día 14 de marzo de 2025, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa: que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella. 3º Otorgar el plazo de 5 (cinco) días al señor Jose Luis Pereyra, DNI N° 37.159.809, para que manifieste oposiciones formales a la procedencia de la presente sentencia, en caso de

existir. 4 (No imponer costas, conforme lo expuesto en los fundamentos. 5 (No regular honorarios a la dra. María Soledad Lorenzetti, Defensora Oficial de Familia y Violencia Familiar, conforme lo expuesto en los fundamentos. 6 (Firme que sea la presente, librar oficio al Registro provincial de las Personas, provincia de Misiones, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber a la parte que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas saged y/o zimbra institucional, no debiendo abonar la tasa administrativa correspondiente, atento a que la patrocinante de parte es la defensoría oficial encontrándose por ello exenta del pago. 7 (Firme, expedir testimonio o copia certificada de la sentencia, a petición de parte interesada. 8 (Notificar personalmente o por cédula a las partes; a la parte no presentada en el modo y forma expuestos en los fundamentos (sub-punto 4 (y al representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho. Regístrese. Cópiese. Notifíquese." Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 29878816 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 17679/2025 Designación: LOPEZ SILVANA S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 21/10/2025 Hora de Registro: 08:57:39 Número de Protocolo: 353/2025 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ROMINSKI Maria
Beltando
Date: 2025.11.14 09:16:10 ART
Location: Poder Judicial de Misiones
Information:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 19
del mes de Noviembre de 2015, en la Oficina del Oficio Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de los Documentos, se dicta el Expediente N° 3680-1-15

N° 31271601 Oficio N° 756779 F° 128

bajo el n° en Expediente N° 17679/2015 Lopez Silvana

S/ Divorcio

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 15, Folio 89, Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Oficina de Casación
Defensoría Pública de las Personas